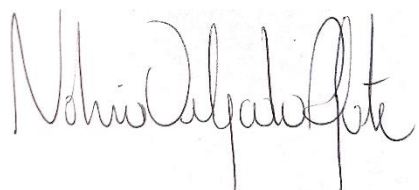


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud elevada por el apoderado de la entidad ejecutante de oficiar a SURAMERICANA para obtener información donde labora la parte demandada dentro del presente trámite. Allega derecho de petición elevado a la mencionada entidad donde le niegan dicha información por ser datos de reserva.

Manizales, 13 de junio de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Referencia

Demanda: EJECUTIVA
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandados: SANTIAGO AGUIRRE OSORIO
Radicado: 170013103003-2020-00007-00
Sustanciación No. 473

Previo a resolver sobre la solicitud de oficiar a Suramericana S.A, **SE REQUIERE** al apoderado de la entidad ejecutante para que aclare la referida petición pues la información que pretende obtener hace referencia a persona diferente al demandado dentro del presente trámite ejecutivo: “*HEIDY JOHANA OCAMPO TAMAYO, identificada con la cedula de ciudadanía No.25.113.201*”

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 983e627fb000940772965f2c3462c1c63decd7437d93b2feed9c0a724676db7d
Documento generado en 30/06/2022 01:00:06 PM

NOTA: ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 096 DEL 01/07/2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>